

objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y ha-  
biendo transcurrido quince minutos sin que haya comparecido su-  
ficiente de señores vecinos para poder celebrarla, procede ven-  
irse de nuevo, en segunda, al proximo dia veinte y tres de abril  
a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde

*[Signature]*

el secretario int.

Nº 30.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Co-  
mision Municipal Permanente, el dia 23 de abril de 1941.

Despues de haberse celebrado en primera convocatoria de las  
veinte y tres de abril, siendo la hora tres y diez minutos del dia veinte y tres de abril  
de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el Salon de Sesiones de esta  
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alejandro de Borja  
de Guzmán Lopez, con asistencia de los señores venientes de adelante D.  
Miguel de Sampedro, D. Francisco Izquierdo Moya, D. José M. Ferrero, Don  
Juan, D. Gabriel Bous Amador, D. Enrique Oliver Guzman, D. Gabriel Benito  
Llanusa, D. Antonio Lirio Thomas, D. Mario Barber Cordero, el Interven-  
tor de Hacienda D. Augustin Caballo Ferrnandez, y asistentes de mi, el infrascrito  
Secretario interino, la Comision Municipal Permanente, al objeto de cele-  
brar sesion ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo por la hora  
tres y diez minutos, el Sr. Presidente abrió la sesion, dió lectura a la  
Acta de la sesion anterior, que se aprobó por unanimidad.

2.

Se acuerda el grupo de horas extrao-  
rdinarias a personal de esta munici-  
cipal, realizadas durante el mes  
de marzo último, por importe de 99.350 pt.

3, 4 y 5.

Se acuerda aprobar tres info-  
res del Ingeniero para redaccion  
de un Proyecto Definitivo  
de obra de instalacion alumbrado  
publico en diversas calles.

Seguidamente se acuerda aprobar las horas extraordinarias  
del personal de la Policia Municipal, realizadas en forma que  
debe de celebrarse y servicio especial nocturno, durante el mes  
de marzo último, por un importe total de 99.350 pt.

De continuacion se acuerda aprobar los informes emitidos  
por el Ingeniero Municipal D. Juan Villalobos y por el  
Ingeniero Municipal Sr. D. Pedro Balle Formaris, relativos a las si-  
guientes obras.

Obras instalacion alumbrado publico de las calles Gabriel de Borja,  
Santo Tom, Guzman de la Victoria y Pl. de Guillermo Morayes, rea-  
lizadas por Industrias Electricas Rio de Huelva S.A.  
Obras instalacion alumbrado publico de las calles Santo Roque,





construcción de las y obras de las P. de Pedro y Juan, realizadas por el mismo contratista.

Obras instalación alumbrado público en la calle de Pérez Gual, realizadas igualmente por Industrias Eléctricas Francisco Buitrago Belandier, S. D.

6.

Este continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en esta

de acuerdo de destino una

de exposición en expediente de  
entre otros fines calle de  
de Sonella, 48 y 54.

Primero.- Vistos los recursos de reposición interpuestos por D. Juan Boter y D. Víctor Leana Boter contra el acuerdo de inclusión en el Registro Municipal de Obras e Inmuebles de Construcción Forzosa, del conjunto urbanístico formado por la finca constituida por los bajos situados con los n.ºs 48 y 49 y sus sitiales anexo de estos, al que se accede por la moderna sitialada con el n.º 50 de la calle Puerto de Sonella, y por la finca constituida igualmente por unos bajos situados con los n.ºs 52 y 54 y sus anexo sitialada de acceso por la misma carretera, y habida cuenta que en los mismos se planifica la planta de edificación en el expediente de todos los proyectos de las nuevas obras fincas, que al no intervenir en las anteriores consideraciones acordadas por los recurrentes, estimar los recursos de que se trata y declarar de nulidad de lo actuado desde el momento procesal en que se produjo el defecto apuntado.

Segundo.- Interimar de los propietarios de las fincas de que se trata una relación completa de todas las personas que en concepto de arrendatarios o queros o propietarios habitan las fincas referidas, para que tales propietarios de cada una de ellas, como de normalizarse el expediente antes de sus sucesos por el cumplimiento del trámite intermedio.

Tercero.- Ser traslado del presente acuerdo a las partes interesadas.

7 y 8.

de acuerdo con los diversos  
n.ºs para obras en par  
ambros.

Segundamente, en las mismas condiciones de simple, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda ejecutar los permisos para obras en particular, que se otorgan en continuación:

D. Bernabé Ferrer Seguí y D. Sebastián Juan Sastre, construir un edificio en el C. - aug. - de San Mateo de la V. (Polígono 54). - D. Alejandro Cortés Aguado, construir una edificación de terreno en C. de Palma de Gual por el edificio, número 104. - D. Rafael Fran Puy, construir un edificio en la calle Colina de San Mateo de la V. - D. Juan Luis Barriá, construir un edificio en la calle Puerto de Sonella. - D. Juan de Dios y Monte de Sordani de las Calles, y en su nombre a D. Carlos Blanes donados como Director de la misma, cons-



tenir un edificio en la el Patronato Obispo, con. a. Caragon y otros  
Hijos. = Dr. D. Bartolome y Dr. Barbara Ferrer. Vith, construir un edi-  
ficio en la Urbanizacion de "Super" (Pinar del Real). = Dr. D. Antonio  
Ferrer. Goardo y en representación de sus hijos menores A. Antonio  
y Dr. Francisco Mercedes Ferrer. Construir un edificio en el  
en el Pinar del Rio (San Francisco). = Dr. D. Martin Cruzat  
Ferrer, construir un edificio en el Pinar del Rio (San Francisco) con. a. de  
el Pinar del Rio. = Dr. D. Bartolome de las Heras. Construir un  
edificio en el Pinar del Rio con. a. de San Francisco. = Dr. D. Guillermo  
Madrera de la Cruz y Fr. construir edificio en el Pinar del Rio, 73 y 75.  
Dr. D. Enrique Manuel de las Heras, para en la finca en construcción  
de la el Pinar del Rio. Ma. de las Heras, introducir nueva planta  
en. = Dr. D. Francisco Sanchez de las Heras, para en la finca en construc-  
ción de la el Pinar del Rio, introducir obras de reforma en la planta  
de las. = Dr. D. Manuel de las Heras Ferrer, para en las obras de reforma  
en los botes y primer piso y exterior de las plantas en la finca. Ma. de  
la el Pinar del Rio. Dr. D. de las Heras, introducir obras de modificación.  
Dr. D. Bartolome de las Heras, ejecutar obras de reforma en la finca  
en la P. y en la 5. = Dr. D. Antonio de las Heras, para ejecutar obras  
de modificación en la planta baja y exterior de una planta finca.  
Dr. D. Bartolome de las Heras, introducir modificaciones en la  
finca en construcción de la el Pinar del Rio, 27 y 29. = Dr. D. de las Heras,  
Dr. y en su nombre Dr. Jose de las Heras Mayor. Ofere como Consejo de  
Regido de la misma, para proseguir las obras de construcción de  
un edificio en la el Pinar del Rio. Pres. de las Heras. = Dr. D. de las Heras,  
como Representante de la misma, Dr. y en su nombre Dr. de las Heras Mayor  
como Representante de la misma, para proseguir las obras de construcción  
de un edificio en Pinar del Rio y el Patrimonio. = Todos estos  
permisos deberan sujetarse a los planos presentados y a sus con-  
diciones.

Dr. D. de las Heras Mayor de las Heras, construir un edificio en Pinar del Rio.  
de las Heras Mayor de las Heras, según planos que presentaran, suscritos  
por el arquitecto Sr. de las Heras Mayor de las Heras, para proseguir  
de las modificaciones de la Urbanización Provincial de Pinar del Rio  
de cuyo contenido se le advierte. Las obras no exee-  
deran de veinte meses y no podrán iniciarse sin que con-





tiene el Registro de los Propietarios para su constancia...  
los lineas... Este permiso...  
resultar un solar que no permite de edificación...  
dicho requisito se cumplirá aprobar las propuestas que se...  
mencionan.

9, 10, 11.

se acuerda elevar las...  
para verificar...  
particulares.

En D. Juan Benavent Ferrer para construir un chalet en C. No. Por No habiendo  
de este término municipal correspondiente a los planos presentados  
del arquitecto D. Rafael Benavent Ferrer, por cuanto, bien cuando se halla  
aprobado definitivamente el Plan Parcial de la Zona de Polígono que con  
relación a la parcela de referencia, esta no ha merecido la condición de  
solar por no tener debidamente manifestada en el plano del Sr.  
Art. 67 y 63 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.  
Declarar permiso a D. Miguel Contrallos Montserrat y a Antonio de  
solano Collinson para construir un edificio en solar sito en la C. Roque  
de Binsarber Talas en. a el 21 m. (Punt 3000) de este término municipal  
correspondiente a los planos presentados del arquitecto D. Valentín  
Serritella y Solana, por cuanto la parcela en que se desea edificar está  
calificada como suelo de reserva urbana en el plano de delimitación  
de zonas aprobado por el Consejo Municipal de 6-11-1970 y  
en el mismo no pueden realizarse obras o instalaciones, de confort  
mínimo con lo establecido en el Art. 68 de la Ley sobre Régimen del  
Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, hasta que constituyan suelo  
urbano de acuerdo con el Art. 63 de la propia Ley y porque los  
interesados no han hecho la declaración de este carácter de la  
zona o tener poder bastante, conforme establece el Art. 4 de los  
Reglamentos D. M. de las Construcción.

Declarar el permiso a D. Pedro A. Serra Bello y D. Maria Llorens Ferrer  
para construir un edificio en planta baja en solar de su propiedad sito en la  
calle San Marcos (Industria) correspondiente a los planos presentados del  
arquitecto D. Guillermo Montaner Ferrer, por cuanto la parcela de referencia  
está calificada en zona de reserva urbana según el plano de delimitación  
de zonas aprobado por el Consejo Municipal de 6-11-70,  
en la que no pueden realizarse obras ni instalaciones (Art. 68  
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56)  
hasta que constituyan suelo urbano con arreglo a lo establecido  
en el Art. 63 de la propia Ley.



12. Se acuerda comprar puesto en el Mercado del Olivo, en su cuadra de Concepción González, debiendo cumplimentar todos los requisitos exigibles para esta clase de establecimientos como consecuencia de la explotación del mismo por el día 22 de septiembre de 1975.

13-14. Se acuerda dar finiquito de los quineros. Dato segundo se acuerda la adquisición de los quineros, por haber sido Sr. B. Bartolomé Martín Torres, 15.000-ppt., F. B. Barba Montenegro, quien es heredero. Sr. B. Montenegro Fuster Ferrerías, por el puesto 13-05 plaza Mercado del Olivo, 4.080-pptas.

15. Se acuerda adquirir y abonar a F. Metcalini en materiales para Cementerio. Montornès, 500 plazas de pautas numeradas para Cuenca, 2.500-pptas.

16-17. Se acuerda aprobar los presupuestos para obras en Cementerio. Dato segundo se acuerda proceder a la recepción provisional y supervisar los trabajos por obras realizadas en los Cementerios de San Jordi y Establecimiento, según se detalla en continuación: Instalación alumbrado, Cementerio San Jordi, por presupuesto total y global, de 148.645-ppt. Decidido en cargo por Sr. Bartolomé Rossi. Construcción cuatro Capillas en Cementerio de Establecimiento, por presupuesto total y global, de 149.996-pptas, Decidido en cargo por Sr. Juan Pablo Cerdá.

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. Se acuerda conceder diversas ayudas de orden económico a familias para atenciones de enfermos. Dato segundo se acuerda conceder ayudas de orden económico a familias beneficiarias. Sr. B. Juan Manuel Crespi, 45.256-pptas. Sr. B. Pedro J. Campol Querol, 5.314-pptas. Sr. B. Jaime Mulet Canals, 3.000-pptas. Sr. B. Manuel Buenaventura Girard, 9.000-pptas. Sr. B. Bartolomé Montorell Montaner, 800-pptas. Sr. B. Antonio Royo Izquierdo, 150-pptas. Sr. B. Guillermo Jaime Nourell, 1.000-pptas. Sr. B. Antonio Belicor Blanco, 1.200-pptas. Sr. B. Jose M. Crozes Hug, 9.935-pptas.

27, 28, 29. Se acuerda aprobar los presupuestos para obras realizadas en cementerios. Dato segundo se acuerda proceder a la recepción provisional, supervisar los trabajos correspondientes, de las obras hechas o en curso en los cementerios que se indican en continuación.





Obras de mantenimiento en Grupo Escolar Santa María por liquidación total y global, de 23.333-pesetas.

Obras de mantenimiento en Grupo Escolar Conserje y C. de Solera por liquidación total y global, de 147.185-pesetas.

Algunas obras realizadas por D. Antonio Mas Morey.

Obras de alumbrado de alumbrado en C. de San Juan, liquidadas en cargo por "Vec. Antecina Bork", por liquidación total y global, de 87.291-pesetas.

30, 31, 32, 33.

Seguidamente se acuerda dar de baja la propuesta de Rentas y Gastos, por las relaciones de recibos que se están en continuación:

Relación n.º 9, 1941, 38.385-pesetas, Bases.

Relación n.º 10, 4.885-pesetas, 1940, Bases.

Números 47 y 50 del 1940, 178.000-pesetas, Obras sin construir.

Números 52-70, por ídem ídem, 11.000-pesetas, D. Pedro Asure.

34.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras de pavimentación

asfáltica de las calles de Huerto de Boumay y Grupo Escolar, por presupuesto total de 1.429.540'19 pesetas, encargándose directamente a D. Juan

Perello Perola, siguiendo los trámites legales aplicables al caso.

35 y 36.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras, excepto

de las liquidaciones correspondientes, liquidadas en cargo en las calles que se relacionan en continuación:

Pavimentación asfáltica y otras calles de Huerto y Conserje y Boumay, realizadas por D. Juan Luis Quintanilla, por liquidación total y global, de 491.230'81-pes.

Obras de arreglos en Grupo Escolar, liquidadas en cargo por D. Bartolomé Francisco Ballester, por liquidación total y global, de 243.397-pesetas.

37, 38, 39.

Seguidamente se acuerda la adquisición y grupo de materiales de orden diverso, según se detalla en continuación:

De 2.º Grupo de recibos y otros, B. Alumbrado, 41.079-pesetas.

De 3.º Grupo de recibos y otros, B. Alumbrado, 100 pesetas, 7.257-pesetas.

De 4.º Grupo de recibos y otros, B. Alumbrado, 80.308-pesetas.

40, 41, 42, 43.

Seguidamente se acuerda aprobar ciertos informes técnicos, a efectos de que se pueda proceder a la recepción definitiva de las obras que se relacionan en continuación:

Obras alumbrado en calles de Huerto, Ricardo Ortega; Huerto; Nicolás de Puy y Huerto.

44, 45 y 46.

Seguidamente se acuerda la adquisición de dos faros, por obras que se relacionan en continuación:

De D. Bartolomé Francisco Ballester, 34.880-pesetas, obras en calle San Juan.



Dr. Juan Ferrer Gil.  
Dr. Juan Perello Ceballos.

ente de Canal  
Dr. Juan Ferrer Gil, obras en las del. Dena de Toledo, 18.220-pes.  
Dr. Juan Perello Ceballos, obras en ellos. Obispos y otros, por 27.876-pes.

47. 48.

de acuerdo autorizar a Juan y a  
Juan para apertura de abastecimiento  
de los pozos.

visto suplico, en las mismas condiciones que figuran en sus respectivos ex-  
pedientes, que se autoriza, se acuerda autorizar el oportuno permiso a  
Juan y a Juan, para la apertura de los pozos que se relacionan a con-  
tinuacion:  
en Juan. - Con ellos: yacimiento de Juan de la Cruz, Caba de Soto, 69; calle  
de la Cruz.

49.

de acuerdo adquirir y abastecer materiales  
para el muelle de Juan.

en Juan. - Con ellos: Fabrica de Juan, Juan de la Cruz, Juan y Pedro  
de la Cruz, Juan de la Cruz, Juan de la Cruz, Juan de la Cruz.  
Se acuerda igualmente se acuerda aprobar en la adquisicion de una particula de mate-  
riales para el muelle de Juan, en Juan y Juan, por la cantidad de  
59.746-pesetas.

50 y 51.

de acuerdo reparacion columnas y  
adquirir y abastecer materiales para  
Vivero Municipal.

visto suplico se acuerda reparar y abastecer el muelle de los columnas  
de la Plaza de la Cruz y P. J. Ferrer, en Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz  
una, por un total de 1.614-pesetas.  
Dr. Juan de la Cruz Juan, para vivero municipal, adquirir y abastecer,  
una particula de agua y abastecer por 1.870-pesetas.

52 y 53.

de acuerdo aprobar proyectos y pre-  
supuestos para Viveros Municipales  
para el muelle de Juan.

Se acuerda igualmente se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos relativos a  
las obras que se detallan a continuacion:  
Obras de conservación en los viveros municipales, situadas en la calle de Juan,  
por presupuesto, total y global, de 124.940-pesetas, en Juan de la Cruz  
del Ayuntamiento Municipal.

54, 55, 56, 57, 58 y 59.

de acuerdo gastos y gastos de  
gastos, así como abastecer y abastecer  
materiales y servicios de Juan  
muelle.

Obras de mantenimiento en reparaciones de esta Casa Consistorial, y Po-  
licia, Casa de la Cruz y Junta de la Cruz, por presupuesto, total y global,  
de 146.734-pesetas, en Juan de la Cruz del Ayuntamiento Municipal.  
Se acuerda igualmente se acuerda aprobar el gasto y presupuesto de reparacion  
y mantenimiento de los muelles de Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz, por  
por 900-pesetas; gastos y abastecer a Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz,  
por 11.500 importe de los muelles de Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz,  
para su reparacion.  
Abastecer y abastecer a Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz,  
en Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz, en Juan de la Cruz,  
por 18.235-pesetas.  
Adquirir y abastecer: en Juan de la Cruz, 86 trabajos de agua y otros para la  
Policia Municipal, 123.595-pesetas.





idem idem in numerum Bullon 1.º de por matentes diversos para Cuerpo Bomberos, por 2.474 pesetas.

Comprovar gastos y poner a contratista D. Ramón José Ramón García, otros varios gastos en Pliego San Juan, para albañal-pintado, por cantidad de 146.620 7/10 pt.

60.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Se acuerda designación de un para Comisión 4 personas Oficial Administrativo, Ramón Carreras.

Constituir el Tribunal que juzgará la elección suscrita por entre cuatro personas de Oficial Técnico Administrativo (Ploma de Peritajes), de esta Corporación de la siguiente forma:

Presidente: D. Benito de Alencar D. Ramón García Muñoz y como suplente el Benito de Alencar D. Antonio Girón Gómez.

Jueces: Con representación de la Dirección General de Administración Social el Jefe Provincial del Servicio Provincial de Inspección y mejoramiento de las Corporaciones Sociales Sr. D. Modesto Lozano Carbajal, y como suplente D. Termino Calafate Both Técnico Administrativo del Gobierno Civil.

Con representación del Profesorado Oficial del Estado D. Eugenio Alvarado Oliver Profesor dependiente del Instituto "Ramón Bull" y como suplente D. Eugenio Vera Estada Profesor dependiente del mismo centro.

Con representación de la Abogacía del Estado el abogado del Estado Sr. Don Timoteo Rodríguez-Hirundo de Guzmán, y como suplente el Sr. D. Miguel Coll de Heras abogado del Estado Jefe.

D. José Mir Pons Secretario interino de esta Corporación, y como suplente D. Amador March Ferrer, Jefe de Sección meridional de esta Corporación.

Secretario: D. José Antonio Palmer Hualde Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación, y como suplente D. Antonio Esteban Ferrer.

61.

Segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Se acuerda aprobar propuesta de designación de miembros Brigada de Peones y Capataces

Comprovar a meros efectos económicos a la categoría de Subcategoría 1.ª de la Brigada de Peones y Capataces de esta Corporación a los Piles (Oficiales 1.ª): D. José Comas Gami, D. Juan Pijoal Perello, D. Juan José Mira Hualde, D. Juan José Mira Hualde, y D. Luis Prohías Cabot, en la categoría de Piles (Oficiales 1.ª), en los Ayudantes 1.ª (Oficiales 2.ª): D. Valentín Escalón Martínez y D. José Aballo Cortés, en la categoría de Ayudantes 1.ª (Oficiales 2.ª), en los Ayudantes de 2.ª (Auxiliares): D. Manuel Aguilar Bullón, D. José Comas Gami, D. Gabriel Horvath Bertrán, D. Mariano Montaner de Asensio, D. Pedro Mora y del Monte, D. Juan de Guzmán Nicolás, D. Bernardo Pastor Campino, D. Juan de Pastora Oliver, D. Antonio Ramos Montaner, y D. Antonio Palmer Hualde.



Dr. Miguel Ángel Díaz, D. José Guadalupe Fajó, D. Antonio Ramón López Compañero,  
D. Pedro Ángel Puig, D. Roberto Font y G. Barberá; por llevar 12 años de servicio  
en dicha categoría de conformidad con el art. 19 del Convenio Colectivo para los  
trabajos administrativos y técnicos y auxiliares en general de la Provincia de  
Barcelona, publicado en el B.O. de la Provincia n.º 16.364 de fecha 19 de enero  
de 1971, y debiendo recibir los primeros los aumentos siguientes: 8.808 pts.  
mensuales, 243 pts. también mensuales, estas últimas como premio de permanencia,  
por antigüedad correspondiente a los años de servicio conforme al  
anexo del Ayuntamiento Pleno de 20 de febrero de 1971, y las pagas extras  
determinadas calculadas sobre dichas retribuciones; con respecto a los que se han  
graduado en la categoría de Fides, los retribuciones en paridad con el art.  
187 pts. mensuales como salario, 198 pts. mensuales como premio de per-  
manencia, por antigüedad correspondiente a los años de servicio, y a  
pagas extras determinadas calculadas sobre dichas retribuciones; y los que  
se encuentran en el art. 13 (Oficiales 2ª) deben recibir: 5.995 pts. mensuales como  
salario, 165 pts. mensuales como premio de permanencia, por antigüedad  
correspondiente a los años de servicio, y las pagas extras determinadas calculadas  
sobre dichas retribuciones.

2º - Que determine el art. 19 del Convenio la equiparación  
a efectos económicos, a la categoría superior, aunque no lo sea en ningún  
concepto, y establecido en el art. 17 un plus de residencia que en virtud de  
anexo del Ayuntamiento Pleno de 20 de febrero de 1971 se dispuso en un  
calculado en un 50% de la tabla de salarios según categorías del art. 2º,  
deben recibir el exteado plus sobre los salarios indicados en el anexo  
previamente, o sean en el subcategoría h. 1.014 pts. mensuales, en los Fides 3.593 pts.  
mensuales, y en los de art. 13 2.993 pts. mensuales.

3º - Que desde la fecha de cumplimiento de los 12 años en dichas categorías  
el 1º de junio de 1970 para los señores Guzmán, Trovicio y Barballo, y el 1º de abril  
de 1970 la fecha de efectos económicos para los restantes, no obstante llevar  
mayor número de años de servicios que los 12 que exige el Convenio, la equi-  
paración a efectos económicos, y por tanto el por ciento de las retribuciones ex-  
presadas en los anexos anteriores, deben serlo desde las fechas antes  
por hallarse establecida la vigencia del Convenio a partir del 1º de abril  
de 1970; si bien en la nómina del próximo mes de aplicación las retribu-  
ciones indicadas con efectos del 1º de febrero de 1971, aboniándose los años  
correspondientes, cuando se satisfaga al resto del personal a quien



afecta dicho convenio los que se hallan pendientes; siendo la cantidad necesaria desde 1º de febrero del corriente año, para el pago de dichas diferencias, de \$ 1.473.115 pts.

62.

Seguidamente se acuerda celebrar en D. Jaime Carrer Reyes, Deán de la Catedral, la suma total de 9.860 pts., por trabajos realizados y que se fueron en contrato.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta en continuación.

63.

El Consejo Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1970, aprobó el Proyecto de Impugnación de aguas Residuales desde la Playa de Palma en la Estación Depuradora, a realizarse con cargo al Presupuesto Extraordinario voluntario del electo.

Tratándose de obras por el Contratista adjudicatario de la misma, D. Bartolomé Ramón Ramon, los servicios técnicos de este servicio municipalizado, han procedido a librar la oportuna segunda certificación de obra realizada, cuyo importe total se eleva a la cantidad de \$ 158.797'52 pts., de los cuales corresponden al estado Contratista 2.062.833'02 pts. y 95.964'50 pts. en concepto de honorarios técnicos.

Con respecto a cuanto antecede, el Sr. Alcalde que suscribe Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V. C. el presente escrito y adjunta liquidación, proponiéndole la aprobación de la misma y subsecuente pago de los respectivos Partidos.

Con este estado, no firmando de el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la elevación de urgencia de los supuestos, por el voto favorable de todos los señores asistentes en auto.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Sr. D. M. León, en el que solicita su desplazamiento a Holanda, para asistir en estos comenverarios del X V aniversario de la Empresa Centroni su hijo Sr. M. M. León, invitado por la Agencia Centroni, ratificando en consecuencia.

Seguidamente se desplazará el Sr. de Comercio, invitado por la citada Agencia.

II.

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda de orden económico a la Federación de Asociaciones Familiares, importante 50.000 pts., pago que se efectuará en su Presidente, Sr. José Luis Alcaraz.

III.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: Con motivo de realizar viaje a Holanda, en el portafolio del Primer Teniente de Alcalde, Sr. Guillermo Sureda Mulet, el 26 de 30 del corriente, tengo a bien proponer que se autorizase al Segundo Teniente de Alcalde de este -

de acuerdo sobre trabajos en contrato, Sr. Juan Carrer, Sr. de Palma en Estación Depuradora  
de acuerdo sobre certificación de obra realizada  
de acuerdo sobre el presente escrito y adjunta liquidación  
de acuerdo sobre el desplazamiento de un escrito del Sr. D. M. León  
de acuerdo sobre la ayuda económica a la Federación Familiar  
de acuerdo sobre el desplazamiento para un viaje a Holanda  
de acuerdo sobre el desplazamiento para un viaje a Holanda

Magdalena



ayuntamiento, D. Miguel Angel Blumberg deulle, durante los intervalos de las sesiones, para  
 fincar los trabajos de las comisiones constituidas de la Corporacion de los señores de  
 el, al objeto de atender las necesidades que se presenten.

Y en este estado, no habiendo sido admitidos para ser tratados, sin que  
 ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra,  
 el Sr. Presidente, siendo la hora entera y veinte y cinco minutos, levanta la  
 sesion de la que se refiere la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Blumberg', 'Pascual', 'Hernandez', 'Secretario Int.', and 'Hernandez'.]*

21.31.

Con la presencia de D. Miguel Angel Blumberg deulle, durante los intervalos de las sesiones, para  
 fincar los trabajos de las comisiones constituidas de la Corporacion de los señores de  
 y uno, que constituyo en el Salon de señores de esta Casa Consistorial,  
 con el fin de D. Miguel Angel Blumberg deulle, al  
 objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, y  
 habiendo transcurrido cinco minutos sin que haya sido  
 suficiente de señores vocales para poder celebrar, por lo que se suspende de  
 nuevo, en segunda, al proximo martes a las diez y cinco minutos, de la hora in-  
 dicada en la convocatoria.

El Alcalde.

El Secretario Int.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Blumberg' and 'Secretario Int.'.]*